



FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20221320117731**

Fecha: 05-12-2022

Pág. 1 de 2

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20221120137852 del 22 de noviembre de 2022, se emitió el Oficio No. 20221320116841 del 04 de diciembre de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Con el fin de dar respuesta a su requerimiento radicado en la Alcaldía Local de Engativá, relacionado con la intervención de: “(...) la calle se inunda en la Calle 68 Cr 70 C (...) CIV 10008475 (...) Barrio El Laurel (...) malas condiciones de la vía en la Calle 63 A # 70 C esquina (...) CIV 10009384 (...)” y “(...) malas condiciones de la vía en la Calle 63 A bis entre carrera 70 C y transversal 70 C bis (...) CIV 10009345 (...)” la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial - UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez realizada la verificación en las bases de datos de la Entidad, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA); se identificaron los segmentos de su interés, de acuerdo con lo siguiente:

No	CIV	PK	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA	ESTADO
1	10008475	157573	CL 68	KR 70C	KR 71	Local	Priorizado UMV
2	10009384	157965	CL 63A	KR 70C	TV 70CBIS	Local	Priorizado UMV
3	10009345	157971	CL 63ABIS	KR 70C	TV 70CBIS	Local	No priorizado UMV

CIV: (Código de identificación vial) / LOCALIDAD: 10 – Engativá / UPZ: Las Ferias

Acorde con lo anterior, el tramo de la Calle 68 entre Carrera 70C y Carrera 71 y el tramo de la Calle 63A entre Carrera 70C y Transversal 70CBIS se encuentran priorizados por la UMV con actividades de mantenimiento periódico (parqueo). Sin embargo, la Gerencia de Intervención realizó visita de verificación (tal como se muestra en el informe de visita técnica de intervención adjunta), evidenciando que los segmentos fueron intervenidos por otra entidad, por lo tanto, se solicitará la exclusión de dichos segmentos de los programas que adelanta la entidad.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.”



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20221320117731**

Fecha: 05-12-2022

Pág. 2 de 2

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 06/12/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 13/12/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

ING. ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención

Elaboró: Ing. Aura Ximena Vargas - Contratista

Documento 20221320117731 firmado electrónicamente por:	
ALVARO VILLATE SUPELANO	Gerente Intervencion GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co Fecha firma: 06-12-2022 16:15:33
Revisó:	AURA XIMENA VARGAS VELANDIA - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - aura.vargas@umv.gov.co
 2382b0338b1575b1a09d70e68825e7cd20a3e62465687df72b68b0829b771b7b Codigo de Verificación CV: 5686f Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial